

RESOLUCIÓN N° **E1085**

SANTIAGO, 25 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 542 de 2020, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 8 de Octubre de 2020 se ha suscrito un convenio entre, LA UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005; y por otra, DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, RUT N° 61.202.000-0, representada por su Director Nacional, Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Cédula de Identidad N° 9.266.657-3, ambos domiciliados en calle Morandé N° 59, piso 9°, comuna de Santiago.
2. Que, el objeto del Convenio celebrado con fecha 8 de Octubre de 2020 es la ejecución de un estudio denominado "PRUEBAS COMPLEMENTARIAS PERITAJE INCIDENTE ASCENSOR CONCEPCIÓN DE VALPARAÍSO"- en conformidad a la cotización presentada por el IDIEM (Cotización PR.DES.2020.165.V2 de 21 de septiembre de 2020), que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la entidad antes indicada.
3. Que, el plazo de ejecución del estudio será de 41 días recorridos, los que se contarán a partir del 08 de octubre del año en curso.
4. Que, el encargo se encuentra en actual ejecución por parte del Centro IDIEM FCFM.

RESUELVO:

1. Apruébese, que con fecha 8 de Octubre de 2020 se ha suscrito un convenio entre, LA UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), y la DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ambos ya individualizados.
2. Téngase presente que la Dirección de arquitectura del ministerio de obras publicas pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), según lo indicado en la convención suscrita con fecha 08 de Octubre de 2020, el monto total de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), incluye todo tipo de gastos, utilidades, impuestos u otros por cualquier concepto asociado al cumplimiento de lo señalado en el presente contrato.
3. Considérese que el respectivo instrumento en que consta el Contrato pasa formar parte de la presente Resolución Exenta, así como sus anexos.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP